

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTREMAS OCASIONADAS POR EL CICLÓN TROPICAL STAN LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2005, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

D. O. F. 11 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 22, 23, 28, 29, 34 y 35 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DGPC/110/2005 de fecha 7 de octubre de 2005, el Gobierno del Estado de Hidalgo solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CNA), emitiera su opinión técnica por la presencia de lluvias intensas por remanentes del huracán "Stan" ocurridas los días 4 y 5 de octubre del presente año, en los municipios de Tulancingo, Acatlán, Mineral de la Reforma, Xochiatipan, Nicolas Flores, El Arenal, Huehuetla, Metztitlan, Huasca, Acaxochitlan, Eloxochitlan, PisaFlores, San Agustin Metzquititlan y Atotonilco el Grande. De igual forma a través del oficio número DGCP/1134/05 de fecha 19 de octubre del año en curso, envió la solicitud de opinión a la CNA referente a las lluvias intensas y escurrimientos por remanentes del huracán "Stan" ocurridas los días 6, 7 y 8 de octubre de los corrientes, en los municipios de Huejutla, Huautla, San Felipe Orizatlan, Jaltocan, Yahualica, Huazalingo, Mineral del Chico, Almoloya, Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec, Juárez Hidalgo, Tlahuiltepa, Cardonal, Pacula, Chapulhuacan, La Mision, Xochicoatlan, Calnali, Tlanchinol, Tepehuacan de Guerrero, Atlapexco, San Salvador, Santiago de Anaya, Actopan, Metepec, Ixmiquilpan, Jacala, Tianguistengo, Molango, Omitlan de Juárez, Pachuca, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec, Cuauhtepac, Singuilucan, Agua Blanca, Zacualtipan y Lolotla de esa entidad federativa.

Por oficios números BOO.- 828 y BOO.- 900 de fechas 11 y 21 de octubre de 2005, respectivamente, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dichos eventos, corroborando en el primero lo siguiente: derivado del análisis estadístico de la información cualitativa y cuantitativa de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN en opinión de la CNA se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas que se originaron por el ciclón tropical "Stan" los días 4 y 5 de octubre de 2005 en los municipios de Tulancingo de Bravo, Acatlán, Mineral de la Reforma, Xochiatipan, Nicolás Flores, El Arenal, Huehuetla, Metztitlán, Huasca de Ocampo, Acaxochitlán, Eloxochitlán, Pisaflores, San Agustín Metzquititlán y Atotonilco el Grande; y en el segundo: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN en opinión de la CNA se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas los días 6, 7 y 8 de octubre del presente en 28 municipios; Huejutla de Reyes, Huautla, San Felipe Orizatlán, Yahualica, Huazalingo, Mineral del Chico, Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec, Tlahuiltepa, Pacula, Chapulhuacan, La Misión, Calnali, Tlanchinol, Tepehuacan de Guerrero, Atlapexco, Santiago de Anaya, Pachuca de Soto, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Cuauhtepac de Hinojosa, Singuilucan, Agua Blanca de Iturbide, Metepec, Ixmiquilpan, Jacala de Ledesma y Lolotla del Estado de Hidalgo. Corroborando un total de 42 municipios.

Con fecha 12 de octubre de 2005, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia con fecha 8 de noviembre de 2005, se llevó a cabo la Sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños, en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTREMAS
OCASIONADAS POR EL CICLON TROPICAL "STAN" LOS DIAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2005, EN
DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Tulancingo de Bravo, Acatlán, Mineral de la Reforma, Xochiatipan, Nicolás Flores, El Arenal, Huehuetla, Metztlán, Huasca de Ocampo, Acaxochitlán, Eloxochitlán, Pisaflores, San Agustín Metzquititlán, Atotonilco el Grande, Huejutla de Reyes, Huautla, San Felipe Orizatlán, Yahualica, Huazalingo, Mineral del Chico, Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec, Tlahuiltepa, Pacula, Chapulhuacan, La Misión, Calnali, Tlanchinol, Tepehuacan de Guerrero, Atlapexco, Santiago de Anaya, Pachuca de Soto, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Cuauhtepic de Hinojosa, Singuilucan, Agua Blanca de Iturbide, Metepec, Ixmiquilpan, Jacala de Ledesma y Lolotla del Estado de Hidalgo.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 35 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Hidalgo a través de Boletín de Prensa.

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.